RESOLUCIÓN STP Nº 215/2020

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07 "SERVICIO DE ENVÍO MASIVOS DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA STP" - ID N° 377833.

Asunción, 18 de septiembre de 2020

VISTO: El Acta de Apertura de Sobres del 16 de septiembre de 2020;

El Memorándum STP/DGC N° 234/2020 del 16 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Contrataciones;

El Acta N° 01/2020 del 16 de septiembre de 2020, del Comité de Evaluación;

El Memorándum STP/DGC N° 238/2020 del 17 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Contrataciones;

El Artículo 31° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

El Artículo 8° del Decreto N° 4070/2004; y,

CONSIDERANDO: Que, por Acta de Apertura de Sobres del 16 de septiembre de 2020, la Dirección General de Contrataciones, deja constancia que no se ha presentado oferta alguna en el llamado a Contratación Directa N° 07 "SERVICIO DE ENVÍO MASIVOS DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA STP" - ID N° 377833.

Que, por Memorándum STP/DGC N° 234/2020 del 16 de septiembre de 2020, la Dirección General de Contrataciones, con el Visto Bueno del Coordinador General de Gestión Pública, remite el expediente del proceso al Comité de Evaluación.

Que, por Acta N° 01/2020 del 16 de septiembre de 2020, el Comité de Evaluación, concluye con la recomendación de declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 07 "SERVICIO DE ENVÍO MASIVOS DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA STP" - ID N° 377833, en base a lo establecido en el Artículo 30° inc. a) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorándum STP/DGC N° 238/2020 del 17 de septiembre de 2020, la Dirección General de Contrataciones, con el Visto Bueno del Coordinador General de Gestión Pública, remite el expediente a Secretaría General para la elaboración de Resolución.

El Artículo 30° inc. a) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece: "una licitación se declarará desierta mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante en los siguientes casos: … a) que no se hubiera presentado oferta alguna".

Que, el Artículo 8° del Decreto N° 4070/2004 "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" dispone: *"El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) Conducir la aplicación de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de Planificación establecidas en el presente Decreto, así como administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución"*.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

RESOLUCIÓN STP Nº 215/2020

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07 "SERVICIO DE ENVÍO MASIVOS DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA STP" - ID N° 377833.

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Contratación Directa N° 07 "SERVICIO DE ENVÍO MASIVOS DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA STP" - ID N° 377833, en base a lo establecido en el Artículo 30º inc. a) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 2º **La** presente Resolución será refrendada por la Encargada de Despacho de la Secretaría General.

Art. 3º **Comunicar** a la Dirección General de Contrataciones y a la Dirección General de Gabinete, por correo electrónico institucional.

Art. 4º **Cumplido**, archivar.

Patricia Marchewka Brooking
Encargada de Despacho
Secretaría General

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro-Secretario Ejecutivo

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py